**XIII. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

Datos de la funcionaria habilitada para dar seguimiento al Programa.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Teléfono** | **Correo** |
| Mtra. Leticia Espinosa Cruz | Directora de Administración | 967 19531 49 | lespinos@ecosur.mx |

El 30 de agosto de 2019, se publicó el Decreto que aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. El 26 de diciembre, el CONACYT formalizó su participación con la firma de Bases de colaboración que establecen el Anexo Único, de acuerdo con los artículos quinto de este Decreto y 61 de la LFPRH.

 A su vez, El Colegio de la Frontera Sur firmó el Anexo Único con CONACYT, en el mes de abril. En él se establece el compromiso de llevar a cabo 47 acciones: 8 del objetivo 1 Combate a la corrupción; 10 del objetivo 2 No impunidad; 12 del objetivo 3 Mejora de la gestión pública; 10 del objetivo 4 Programa de recursos humanos y 7 del objetivo 5 Uso de bienes. Igualmente, ECOSUR debe reportar 11 indicadores (respectivamente 2, 3, 2, 2 y 2 de los objetivos mencionados).

El reporte de las acciones comprometidas se realiza trimestralmente (excepto algunos indicadores que son semestrales o anuales) en el sistema habilitado en el Portal de Aplicaciones de la SHCP, en los 15 días que siguen cada trimestre.

Se anexa el reporte del primer trimestre 2020, que muestra avances en dos indicadores y 23 compromisos.

**Responsable de la información:**

**Mtra. Leticia Espinosa Cruz**

**Directora de Administración**

**Enlace del PNCCIMGP**